



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 25 NOV 2024

### RESOLUCIÓN N° 2415 - 024

#### VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Aguaray; Y;

#### CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia de Salta, y es en virtud de ello que se firma el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador Municipal – Secretaría del Interior, para la Obra CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA; Expte. N° 0110366-180.932/2.024, en el marco de lo dispuesto en el artículo 15 inciso a) de la Ley N° 8.072, y del artículo 17 del Decreto N° 1.319/18; y conforme al detalle de las especificaciones técnicas que rolan en el citado Expte.

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a "**ADJUDICACION SIMPLE N° 18/24, PARA LA ADQUISICIÓN DE (200) MOZAICO GRANITICO 40x 40, (06) ARTEFACTO DE ILUMINACIÓN x 100, (03) BASURERO METALICO, (02) ROLLOS DE MALLA DE RED DE OBRA (NARANJA), (01) PAQUETES DE TRABILLAS ESTACAS x 1 m, PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA**".-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 02 de Diciembre del año 2.024 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar).-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en la Carta Orgánica Municipal, justificar las erogaciones a producirse, es que corresponde dictar el presente acto administrativo.-

#### POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY EN USO DE  
LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGANICA MUNICIPAL LEY N° 7.936.**

#### R E S U E L V E

Art 1º.-

**CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 18/2024, "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA OBRA CONSTRUCCIÓN PASEO PEATONAL EN VEREDA OESTE DIAGONAL 9 DE JULIO – AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-**



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



### RESOLUCIÓN N° 2415 - 024

**Art.2º.-** **ORDENAR** a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-

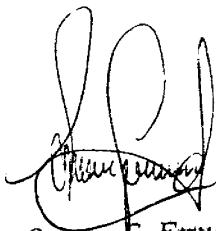
**Art.3º.-** **ORDENAR** se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-

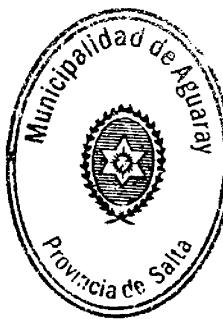
**Art.4º.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-

**Art.5º.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

**Art.6º.-** De forma.-

vep.-

  
Sandra E. Fernanacéz  
Secretaria de  
Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
ALEMÁN GUILLERMO S.  
Secretario de Hacienda  
Municipalidad de Aguaray